Decreto de 10 de Marzo =)

Estando Juntos como lo acostumbran los Señores Consejo Justicia, y Regim.to desta Villa de Calaspa-parra, con assistencia del S.r Pedro Personero, oy diez de Marzo de mil setez.tos ochenta y tres: se le leyo a sus mercs. un memorial presentado por Pedro Marz. Soria, vezino dela Ciud. de Loria, que á exercido el ministerio de Mro de primeras letras, y solicita establecerse con el en esta Villa, y enterados sus mercs. atendiendo por una parte alos buenos informes con que se allan dela Conducta, y Abilidad deste pretendiente, y por otra aque aunque en las eleg.s grales de ofizios se Rehelegio para el mismo Ministerio, à Juan Fernz. Marabete, con motivo de que este es segundo Sacristan dela Parroq.l desta Villa, les consta a sus mercs. que por concurrir ala Yglesia, ni assiste ni puede como corresponde alos Niños, dejandolos abandonados especialmente por las mañanas; De un acuerdo Resolbieron sus mercs. Rehelebar à dho. Juan Fernz. y elejir por tal maestro à el Pedro Marz. Soria, aquien se le ayuda desde este dia con la ayuda de Costa señalada sobre el Caudal de Propios, pero no siendo esta sufiziente, p.a su manutenzion, y teniendo observado que muchos niños que pue-